


Notaria Pública
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE

TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES DE LA

COMPAÑIA LIMITADA

UNIDAD EDUCATIVA

BILINGUE NUESTRA

FAMILIA UNEBNUFA CIA. LTDA.

OTORGADA POR: ING. JAIME

LARRIVA ALVARADO Y SRA.

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a once de Enero de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de este Cantón, comparecen por una parte los cónyuges Ingeniero Jaime Larriva Alvarado y Eulalia Loyola Carrasco, José Villavicencio Benavides y Martha Leonor Palacios Lituma, casados, y la señorita Cecilia Villavicencio, soltera; y, por otra parte las señoritas Genoveva Arízaga Polo, María Lorena Koppel Vintimilla y Silvia Zamira Yépez Carrasco, solteras, ecuatorianos, mayores de edad, de éste vecindario, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice: - MINUTA - SEÑOR NOTARIO - En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene la Transferencia de participaciones de la compañía Limitada Unidad Educativa Bilingüe Nuestra Familia UNEBNUFA CIA. LTDA., al tenor

de las siguientes declaraciones de voluntad. COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura los señores Ingeniero Jaime Larriva Alvarado y su cónyuge la señora Eulalia Loyola Carrasco, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, el señor José Villavicencio Benavides y su cónyuge la señora Martha Leonor Palacios Lituma, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, y la señorita Cecilia Villavicencio, por sus propios derechos, casados los cuatro primeros comparecientes y soltera la quinta, mayores de edad, ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Cuenca y capaces ante la Ley para obligarse; por una parte; y, por otra las señoritas Genoveva Arízaga Polo, María Lorena Koppel Vintimilla y Silvia Zamira Yépez Carrasco, solteras, mayores de edad, ecuatorianas y domiciliadas en la ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse, por sus propios derechos. PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a) Unidad Educativa Bilingüe Nuestra Familia, se constituyó como sociedad de Derecho, con un capital de dos millones de sucres, el seis de junio de mil novecientos noventa y seis, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, el veinte y uno de junio de mil novecientos noventa y seis fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento sesenta y ocho. b) Por autorización de la Junta Universal de Socios, celebrada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y siete, copia certificada de cuya acta se adjunta para que sea protocolizada, se autorizó la transferencia de participaciones: Dos participaciones del señor José Villavicencio Benavides, que importan la suma de veinte mil sucres a favor de la señorita Silvia Zamira Yépez Carrasco; y ocho

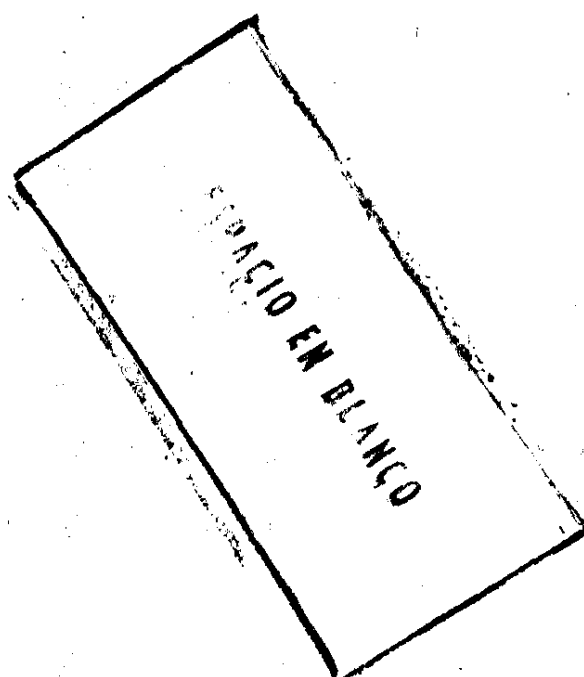


Forma Quinta

COVENA - ~~participaciones~~ participaciones de la señora Eulalia Loyola Carrasco a favor de la misma señorita, que importan ochenta mil sucres; diez y siete participaciones de la señora Eulalia Loyola Carrasco a favor de la señorita Genoveva Arizaga Polo, que importan ciento setenta mil sucres y tres participaciones de la señorita Cecilia Villavicencio a favor de la misma señorita, que importan treinta mil sucres; y veinte participaciones de la señorita Cecilia Villavicencio a favor de la señorita María Lorena Koppel Vintimilla, que importan doscientos mil sucres. SEGUNDA.- OBJETO.- Con estos antecedentes y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo ocho de los Estatutos de la Compañía y las disposiciones de la Ley de compañías vigente; el señor José Villavicencio Benavides vende y da en perpetua enajenación a favor de la señorita Silvia Zamira Yepez Carrasco dos participaciones que tiene de la UNIDAD EDUCATIVA BILINGUE NUESTRA FAMILIA UNEBNUFA CIA. LTDA. y la señora Eulalia Loyola Carrasco vende y da en perpetua enajenación a la misma señorita ocho participaciones que tiene de la UNIDAD EDUCATIVA BILINGUE NUESTRA FAMILIA UNEBNUFA CIA. LTDA; la señora Eulalia Loyola Carrasco vende y da en perpetua enajenación a favor de la señorita Genoveva Arizaga Polo diez y siete participaciones que tiene de la UNIDAD EDUCATIVA BILINGUE NUESTRA FAMILIA UNEBNUFA CIA. LTDA., y la señorita Cecilia Villavicencio vende y da en perpetua enajenación a favor de la señorita Genoveva Arizaga Polo tres participaciones que tiene en la UNIDAD EDUCATIVA BILINGUE NUESTRA FAMILIA UNEBNUFA CIA. LTDA; y además da en perpetua enajenación a favor de la señorita María Lorena Koppel Vintimilla veinte participaciones que tiene de la UNIDAD EDUCATIVA BILINGUE NUESTRA FAMILIA UNEBNUFA

CIA. LTDA los vendedores declaran haber recibido el importe de sus participaciones a entera satisfacción. TERCERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase agregar como documento habilitante, la copia certificada de la acta de sesión de Junta de Socios de la UNIDAD EDUCATIVA BILINGUE NUESTRA FAMILIA UNEBNUFA CIA. LTDA., de fecha veinte y dos de septiembre de mil novecientos noventa y siete. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas que sean necesarias para la plena validez del presente instrumento, Autorizandorece mutuamente la inscripción respectiva en el Registro Mercantil y marginar esta transferencia en la escritura de constitucion. Atentamente.- f) doctor Paúl Jiménez Larriva, abogado, matrícula número novecientos diez y nueve.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes D

OCUMENTOSHABI-



UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE

NUESTRA FAMILIA



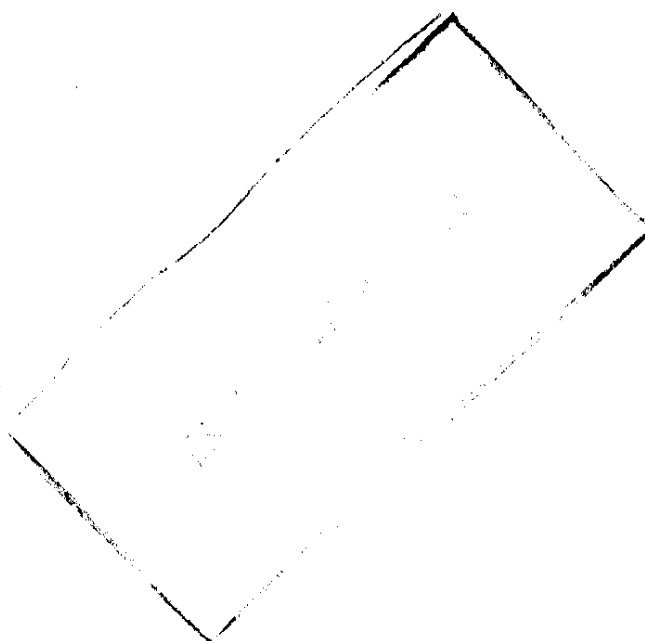
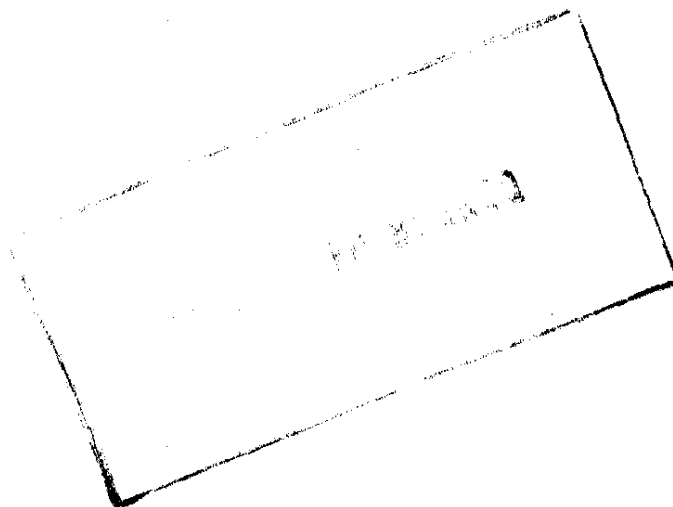
**Notaria A. Q. A. E. JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA UNIDAD
CUENCA - ECU EDUCATIVA NUESTRA FAMILIA UNEBNUFA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, el 20 de septiembre de 1997, siendo las catorce horas con treinta minutos (14hs30), en la dirección de la UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE NUESTRA FAMILIA UNEBNUFA CIA. LTDA. ; sus socios señores : José Villavicencio, Eulalia Loyola Carrasco y Cecilia Villavicencio, se reúnen con el objeto de proceder a una reunión de la Junta General Extraordinaria de Socios, de carácter universal para conocer los asuntos previamente acordados. Encontrándose representado la totalidad del Capital Social, se nombra al señor José Villavicencio benavides a fin de que presida la Junta General y a la señorita Cecilia Villavicencio es nombrada Secretaria Ad-hoc; siendo procedente la Junta la Señora Presidente la declara instalada.

El señor Presidente expresa que el único objetivo de la presente sesión, es proceder a resolver si se autoriza o no, la transferencia de participaciones por parte de los socios señor José Villavicencio en el número de DOS PARTICIPACIONES a favor de Silvia Zamira Yépez Carrasco ; Eulalia Loyola Carrasco en el número de OCHO PARTICIPACIONES a favor de Silvia Zamira Yépez Carrasco y DIEZ Y SIETE PARTICIPACIONES a favor de Genoveva Arízaga Polo y Cecilia Villavicencio en el número de TRES PARTICIPACIONES a favor de Genoveva Arízaga Polo y VEINTE PARTICIPACIONES a favor de María Lorena Koppel Vintimilla; por lo tanto la señora Presidente solicita a los socios su pronunciamiento sobre el punto único que esta siendo tratado.

La señora Eulalia Loyola Carrasco mociona que autorice la transferencia de las participaciones en las condiciones y a las personas antes nombradas; su propuesta es aceptada por los demas socios: señor José Villavicencio Benavides y señorita Cecilia Villavicencio ; quedando por lo tanto autorizada la transferencia de participaciones por unanimidad.

Sin tener nada más que tratar, el señor Presidente procede a declarar un receso para redactar el acta de la presente sesión; y, una vez redactada se reinicia la sesión y luego de su lectura es aprobada.



Se declara concluida la Junta; y para su constancia, firman los concurrentes en
unión de la señorita secretaria ad-hoc.



Notaría Quinta
GUENCA - ECUADOR

José Villavicencio
Sr. José Villavicencio
PRESIDENTE

Eulalia Loyola Carrasco
Sra. Eulalia Loyola Carrasco
SOCIA

Cecilia Villavicencio
Srta. Cecilia Villavicencio
SECRETARIA AD-HOC



Notaria Quinta
CUENA - ECUADOR

Los Documentos Habilitantes. - Cédulas de ley presentadas.

Leído éste instrumento íntegramente a los contratantes por mí el
Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad
de acto, de todo lo cual, doy fé.

Quesada

Juan... 010086018-8

Quena...
010139032-6X

Leonor...
010130856-7

Maria...
010205356-8 X

Genoveva...
010185811-6X

Patricia...
010311197-7X

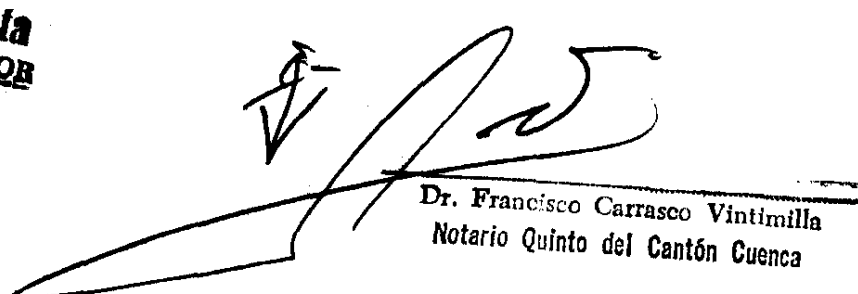
Martha...
010040632-1
José...
010040008-4

[Signature]

Presente fui a su otorgamiento, en fe

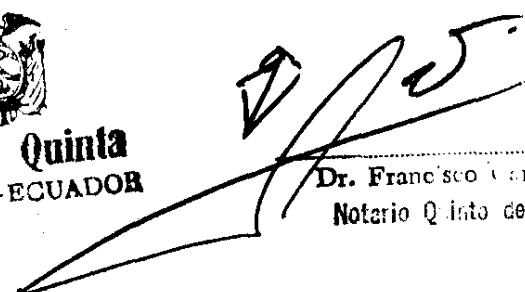
de lo cual confiero esta primera copia, firmada, signada y sellada, en el mismo día de su celebración.


Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

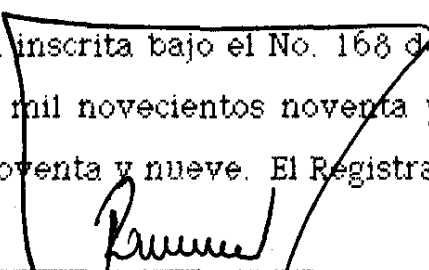

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Siento razón: Que con fecha once de enero de mil novecientos noventa y nueve, se procede a marginar la presente transferencia de participaciones en la escritura de constitución. f) El Notario Dr. F. Carrasco V.


Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR


Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

RAZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de: UNIDAD EDUCATIVA BILINGUE NUESTRA FAMILIA UNEBNUFACIA LTDA., que se encuentra inscrita bajo el No. 168 del REGISTRO MERCANTIL, el veinte y uno de junio de mil novecientos noventa y nueve. Cuenca, diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve. El Registrador.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

